Area Metropolitana
Centro Occidente

RESOLUCIÓN No. 039
del 31 de enero de 2020

"Por medio del cual se integran los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción del Área Metropolitana Centro Occidente para la vigencia 2020"

El director del Área Metropolitana Centro Occidente, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Acuerdo No. 001 de 2019, además de lo contemplado en el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 612 de 2018, y demás normas que los regulan...

CONSIDERANDO:

Que Articulo 2222.11 del Decreto 1499 de 2017, definió el Sistema de Gestión en los siguientes términos: "Sistema de Gestión. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información. Cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad".

Que el Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con los Títulos 22, 23 y el Capítulo 6 del Título 21 y en el Capítulo 2 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional señaló:

"Artículo 22.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:

1. *Planeación Institucional*
2. *Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público*
3. *Talento humano*
4. *Integridad*
5. *Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción*
6. *Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos*
7. *Servicio al ciudadano*
8. *Participación ciudadana en la gestión pública*
9. *Racionalización de trámites*

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 039
del 31 de enero de 2020

"Por medio del cual se integran los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción del Área Metropolitana Centro Occidente para la vigencia 2020"

10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. 15 Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Parágrafo. *Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias".*

Que el Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado" adiciona artículos al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 así:

""Articulo 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. *Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR*
2. *Plan Anual de Adquisiciones*
3. *Plan Anual de Vacantes*
4. *Plan de Previsión de Recursos Humanos*
5. *Plan Estratégico de Talento Humano*
6. *Plan Institucional de Capacitación*
7. *Plan de Incentivos Institucionales*
8. *Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
9. *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*
10. *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.*

Scanned with CamScanner

Area Metropolitana
Centro Occidente

RESOLUCIÓN No. 039
del 31 de enero de 2020

"Por medio del cual se integran los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción del Área Metropolitana Centro Occidente para la vigencia 2020"

11. *Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*
12. *Plan de Seguridad y Privacidad de la Información*

Parágrafo 1. *La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos. Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.*

Parágrafo 2. *Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015".*

22.223.15. Adopción de equipos transversales. Adoptar como instancias para facilitar la coordinación en la aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional, los equipos transversales que organice e integre el Departamento Administrativo de la Función Pública."

Artículo 2. Transición. Las entidades del Estado de manera progresiva, deberán integrar los planes a que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicado en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018'".

Que por lo anterior y para dar cumplimiento a las normas señaladas en este proveído se hace necesario incorporar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción del Área Metropolitana Centro Occidente para la vigencia 2020.

Con fundamento en los anteriores considerandos el Director del Área Metropolitana Centro Occidente...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar de los planes institucionales y estratégicos a que se refiere el Artículo 1 del Decreto 612 del 4 de abril de 2018, al Plan de Acción 2020 del AMCO.

Scanned with CamScanner

Area Metropolitana
Centro Occidente

RESOLUCIÓN No. 039
del 31 de enero de 2020

"Por medio del cual se integran los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción del Área Metropolitana Centro Occidente para la vigencia 2020"

ARTICULO SEGUNDO: Publicar los planes institucionales y estratégicos a que se refiere el Artículo 1 del Decreto 612 del 4 de abril de 2018 en la página web a más tardar el 31 de enero de 2020.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Pereira, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HERMAN DE JESUS CALVO PULGARÍN
Director AMCO

Revisó: JUAN DAVID PELAEZ HENAO
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Diana Carolina Vélez Gil - Analista de Planeación y Gestión

Scanned with CamScanner